

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 7,50 plus, semestre, 15, año/30
 SEMESTRAL ... 12 ... 22,50 ... 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Eraso, calle de Ramón y Cajal núm. 65.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, giro postal ó letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir carilladas y dirigidas a nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 40 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se cobra centimos por palabra. Al estigma acompaña un sello móvil de 50 centimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.
 (Gaceta 4 agosto 1919).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NUM. 128.

Ilmo. Sr.: El artículo 6.º de la ley de 11 de noviembre de 1916 dispuso que las Juntas provinciales de Subsistencias quedarán constituidas por el Gobernador civil el Presidente de la Audiencia, el Delegado de Hacienda y el Alcalde de la capital, pero no consignó quién había de ejercer las funciones de Secretario, encargándose a la vez de la ejecución de los acuerdos que adoptaran los precitados organismos.

Debido a tal omisión y a la falta subsanada después, de consignación para pago de material y de haberes de personal eventual, tan importante labor vino a pesar, por regla general, sobre funcionarios de los Gobiernos civiles, que tuvieron que recargar el trabajo que sobre ellos pesaba o abandonaron el propio, todo ello con los inconvenientes anejos al cumplimiento de una misión distinta de aquella para la que fueron nombrados.

Para subsanar tal anomalía procede el que, aprovechando los servicios de los Inspectores provinciales de Abastos, se encomiende a uno de ellos la misión de desempeñar la Secretaría de la Junta respectiva y de cui-

dar, además, de que se cumplan en forma, así los acuerdos de dicha Junta como las órdenes que dicte este Ministerio y a fin de que a dicho Secretario pueda exigírsele la debida y directa responsabilidad si demostrase negligencia en el cumplimiento de sus funciones, han de dárseles las atribuciones que exigirá su nuevo cargo.

En atención a las razones que quedan expuestas: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Las Juntas provinciales de Subsistencias, instituidas por el artículo 6.º de la ley de 11 de noviembre de 1916, propondrán a este Ministerio, antes del día 10 del mes actual, al Inspector Delegado de Abastos que estimen reúne condiciones más adecuadas para el desempeño del cargo de Secretario.

Artículo 2.º Los deberes y atribuciones de dichos Secretarios serán los siguientes:

A) Asistir como tales, sin voto, a las reuniones que celebren las Juntas provinciales respectivas, levantando el acta correspondiente, y encargarse de la inmediata ejecución de los acuerdos que se adopten.

B) Recabar de los Ayuntamientos todos los datos estadísticos de producción y consumo que están obligados a proporcionar, dando cuenta al Gobernador civil, de los Alcaldes que sean morosos en el cumplimiento de tal obligación, y proponiéndole las sanciones que a su juicio entiendan deban imponerse.

C) Confeccionar, en vista de los mencionados datos estadísticos, los resúmenes generales que tengan que ser rendidos a este Departamento ministerial, autorizándolos con su firma y el visto bueno del Gobernador de la provincia.

D) Cumplir, en general, todos los servicios que directamente se le encomienden por este Ministerio.

E) Percibir y administrar la consignación señalada para gastos de personal eventual y material de oficina de la Junta provincial de Subsistencias, de cuyos gastos rendirán cuenta mensual a este Ministerio, sin perjuicio de la justificación de los libramientos que en-

vien a la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda; y

Reconocer en todo caso como a su jefe inmediato al Gobernador de la provincia.

Artículo 3.º A las sesiones que celebren las Juntas provinciales de Subsistencias, que, por lo menos, será una semanal, serán citados, en calidad de asesores: los representantes de las Cámaras de Comercio e Industria y de las Agrícolas, un Vocal del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la provincia, el Jefe de los trabajos estadísticos de la misma y dos Diputados provinciales elegidos por la Corporación.

Artículo 4.º Las Juntas, cuando lo estimen pertinente, oirán el parecer de los representantes de Corporaciones y gremios conocedores de las cuestiones sometidas a su acuerdo e informe.

Artículo 5.º El Secretario cuidará de dar cuenta sucinta al Ministerio de Abastecimientos de los acuerdos adoptados en cada sesión.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1919. — Carlos Cañal. — Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 3 agosto 1919).

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Nicolás Baraza la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Escobar, número 3, con destino a su industria de taller de vaciado, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de julio de 1919. — El Alcalde, Pablo Calvo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza:

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan, para el año mil novecientos veinte, han quedado ultimadas con arreglo al artículo treinta y tres de la Ley, en la siguiente forma:

(Continuación).

Juzgado de San Pablo

Cabezas de familia.

- 1 D. Joaquín Albalá Oliván, Cadrete.
- 2 Antonio Buil Viñas, id.
- 3 Domingo Campillos Delcaso, id.
- 4 Agustín Lázaro Campillos, id.
- 5 Gregorio Lázaro Mozota, id.
- 6 Pedro Lázaro Lobaco (2º), id.
- 7 Fermín Romeo Lobaco, id.
- 8 León Viñas Lobaco, id.
- 9 Ignacio Gascón Dusén, Torres de Berrellén.
- 10 Félix Murcia Pequerul, id.
- 11 Salvador Cuartero, id.
- 12 Joaquín Izquierdo Ortiz, id.
- 13 Faustino Baños Ferrer, id.
- 14 José Bartos Ferrer, id.
- 15 Clemente Blas Tena, María de Huerva.
- 16 Manuel Cadena Pinta, id.
- 17 Bonito Gracia Puértolas, id.

- 18 D. Eusebio Julián Herrando, id.
- 19 Victoriano Mozota Mozota, id.
- 20 Antonio Vicente Lorente, id.
- 21 José Genzor Latas, Sobradiel.
- 22 Santos Latas Pérez, id.
- 23 Lorenzo García Cuesta, id.
- 24 Vicente Ezquerro Logroño, id.
- 25 Pedro Álvarez Pui, id.
- 26 Florencio Alfayé Lapedra, Utebo.
- 27 Santiago Artazos Cerrada, id.
- 28 Lorenzo Feringán Latas, id.
- 29 Joaquín Latas Alfavé, id.
- 30 Santiago Mesonada Cerrada, id.
- 31 Cecilio Picapeo Latas, id.
- 32 Paulino Ruesta Cebrián, id.
- 33 Federico Tomé Sancho, id.
- 34 Demetrio Aranda Berges, Cervantes, 31.
- 35 Gil Abad Egoa, S. Pablo, 26.
- 36 Rafael Alfonso Palomar, H. Cortés, 23.
- 37 Antonio Araya Carboné, Monzalbarba.
- 38 Bartolomé Aina García, Cádiz, 8.
- 39 Miguel Agüeras González, Independencia, 27.
- 40 Angel Abad Tiestos, Ramón y Cajal, 12.
- 41 Julio Adán Arrosa, Azoque, 14.
- 42 Pascual Ara Allué, Portillo, 91.
- 43 Juan Abuelo Quintín, Montemolin, 68.
- 44 Cosáreo Abadía Paralta, Coso, 60.
- 45 Emilio Abizanda Broto, Canfranc, 5.
- 46 Julio Alón Macipe, Plaza Aragón, 7.
- 47 Mariano Alcoba Andrés, S. Miguel, 34.
- 48 Mariano Andrés Medina, Heroísmo, 9.
- 49 Faustino Bea Bellido, P. María Agustín, 18.
- 50 Sebastián Barril Aimar, Costa 10.
- 51 Antonio Beltrán Lambas, Albarada, 7.
- 52 Luis Bandrés López, Coso, 56.
- 53 Eusebio Bueno Rosel, Coso, 14.
- 54 Augusto Borderas, Independencia, 11.
- 55 Ramón Bruna Sierra, 5 marzo, 11.
- 56 Joaquín Cortés Serrate, Biblioteca, 16.
- 57 Francisco Cano Fernández, 5 marzo, 11.
- 58 Felipe Carbonel Benito, Monzalbarba.
- 59 Ramón Camañes García, Casta Alvarez, 22.
- 60 Florencio Clairán Navarro, Palomar, 8.
- 61 Mateo Cortés Mercader, Coso, 122.
- 62 Fermín Calonge Argota, S. Pablo, 4.
- 63 Francisco Domingo Barba, Democracia, 16.
- 64 Leocadio de Rivas Pesiña, S. Miguel, 52.
- 65 Silvestre Díez Fuster, Caballo, 10.
- 66 Mateo Fraqué Lozano, Canfranc, 4.
- 67 Demetrio Fraile Ruiz, Puigcerdá, 2.
- 68 Claudio Franco Pueyo, 5 marzo, 1.
- 69 Sebastián Florián Luna, Pignatelli, 85.
- 70 Miguel García Eito, Coso, 18.
- 71 Bonifacio García Sánchez, Independencia, 22.
- 72 Pedro Guillén Saleta, Montera, 10.
- 73 Arturo Guirart Abello, S. Agustín, 5.
- 74 Ventura Jiménez González, Coso, 108.
- 75 Tomás Gracia Beleret, Casta Alvarez, 80.
- 76 Mariano Gracia Arrúa, Avenida Central, 3.
- 77 Angel Iribarren Cerdán, Democracia, 31.
- 78 Romualdo Jordán Casasús, Castillo, 111.
- 79 Manuel Pérez Abenia, Independencia, 29 dupdo.
- 80 Luciano Loscertales Sanz, 5 marzo, 7.
- 81 Gumersindo Larraz Gil, Pignatelli, 11.
- 82 Nicolás López Gállego, Alfonso, 12.
- 83 Juan Marín Sorrosal, S. Blas, 8.
- 84 Sixto Méndez Gracia, Palomeque, 31.
- 85 Francisco Muñoz Redondo, Palomar, 14.
- 86 Ricardo Martín Montiola, Independencia, 4.
- 87 Juan Francisco Montañés Moor, P. del Pueblo, 1.
- 88 Mariano Murillo Pardina, P. de S. Roque, 1.
- 89 Juan Monserrat Lostao, Independencia, 20.
- 90 Gregorio Moreno Rodrigo, Armas, 79.
- 91 Eugenio Oria Pellejero, S. Miguel, 28.
- 92 Manuel Palacio Sanz, Domo acia, 4.
- 93 Simón Pardo Ríos, Escuelas Pías, 5.
- 94 Francisco Ramón Ayal, 5 marzo, 2.
- 95 Francisco Santafé Morex, Armas, 19.
- 96 Macario Solanas Vela, Cádiz, 9.
- 97 Jorge Sánchez Catalán, P. San Miguel, 12.
- 98 Manuel Taron Lapuenta, S. Pablo, 76.
- 99 Jorge Zamora Camacho, Coso, 18.

- 100 D. Mariano Aparicio Almor, Dulonc, 7.
- 101 Manuel Arenillas Solanas, Boggiero, 45.
- 102 Faustino Alastuey Fernández, Moreña, 8.
- 103 José Cesáreo Lasús, Palomeque, 25.
- 104 Florencio Controna Acero, S. Pablo, 90.
- 105 Luis Cortillo Moredon, Ramón y Cajal, 28.
- 106 Manuel del Rey Villagrass, Armas, 100.
- 107 Francisco Domingo Aranda, Democracia, 16.
- 108 José Doset Monzón, Paseo Sagasta.
- 109 Wenceslao Egido Rodrigo, Coso, 96.
- 110 Ramón Galanas Gil, Barrio-Verde, 18.
- 111 Santiago González Gargallo, Castillo, 100.
- 112 Bonito García Ramón, Independencia, 26.
- 113 Antonio González Zapater, S. Mignel, 56.
- 114 Abdón Ibáñez Ibáñez, Canfranc, 6.
- 115 Eduardo Mañas Malo, Coso, 178.
- 116 Aquilino Matute Monforte, Coso, 26.
- 117 Mateo Lasheras, Coso, 107.
- 118 Pedro Menéndez García, Independencia, 13.
- 119 Jesús Martín González, Pignatelli, 55.
- 120 Timoteo Molina Puertas, Ramón y Cajal, 75.
- 121 Florencio Morales Ibáñez, Arte, 111.
- 122 Luis Nanau Barón, Armas, 28.
- 123 Francisco Ortega Esconero, Independencia, 26.
- 124 Luciano Pinos Martínez, Democracia, 74.
- 125 Manuel Palacio Palacio, Democracia, 4.
- 126 Andrés Pintao Plaza, S. Pablo, 42.
- 127 Ramón Puyo Aznar, 5 marzo, 4.
- 128 José Pellejero Oucalón, Coso, 3.
- 129 Miguel Rubio Domeque, Azoque, 92.
- 130 Gregorio Lázaro Zaporta, Aben-Aire, 40.
- 131 Victoriano Solanas, Palomeque, 28.
- 132 Manuel Sampero Escudero, S. Mignel, 56.
- 133 Luis Sena Ferrando, Zarita, 10.
- 134 Blas Sorrosal Abenia, S. Blas, 24.
- 135 Nicolás Salcedo Puente, S. Pablo, 65.
- 136 Martín Sabater Julio, Paz.
- 137 José Tapia Pons, Independencia, 29.
- 138 Rafael Togón Olivan, S. Pablo, 15.
- 139 Fernando Taberner Aparici, Coso, 53.
- 140 José Torres Rojo, Plaza S. Roque, 2.
- 141 Alberto Teruel Aguirre, Cerdán, 28.
- 142 Antonio de Padua Tramullas Perales, Independ., 14.
- 143 Jorge Urbano Baraza, S. Pablo, 6.
- 144 Pedro Urroz Ruiz, Torrero, 240.
- 145 Gregorio Visiedo Perales, Palomeque, 12.
- 146 Enrique Velilla Rodrigo, P. Lanza, 38.
- 147 Francisco Val Julián, S. Pablo, 49.
- 148 Andrés Val Guerrero, Boggiero, 12.
- 149 Santiago Vicente Bergea, Paseo Sagasta, 13.
- 150 José Veia Buera, Paseo Sagasta, 13.

Capacidades.

- 1 D. Miguel Bel Mesonada, Utebo.
- 2 Juan Cerrada Bastenas, id.
- 3 Mariano Ibáñez Borao, id.
- 4 Hilario Muniesa Ferrando, id.
- 5 Joaquín Sandín Urial, id.
- 6 Emilio Buil Viñas, Cadrete.
- 7 Guillermo Buil Lázaro, id.
- 8 Fidel Campillo, id.
- 9 Pedro Andrés Rosellón, id.
- 10 Mariano Train Lobaco, id.
- 11 Pascual Aliaga Gracia, María de Huerva.
- 12 Vicente Cadeña Lapeña, id.
- 13 Miguel Cadeña Pintre, id.
- 14 Ramón Domingo Pintre, id.
- 15 Florencio Gracia Pintre, id.
- 16 Sixto Puértolas Tobía, id.
- 17 Nicolás Gómez García, Torres de Berrellén.
- 18 Manuel Latorre Alegre, id.
- 19 Pedro Gómez Sangrós, id.
- 20 Luciano Caparros García, id.
- 21 Antonio Causapé Izquierdo, id.
- 22 Santiago Espín Sabias, id.
- 23 José Manresa Causapé, id.
- 24 Angel Gómez García, id.
- 25 Tomás Latorre y Latorre, id.
- 26 Angel Abos Ferrer, Blancas, 4.
- 27 Simón Ara Rodríguez, Independencia, 7.
- 28 Clemente Alcalde Hernández, Armas, 28.
- 29 Pascual Asirón Sevilla, Pignatelli, 82.

- 30 D. Mariano Ainsa Loscos, Agustina de Aragón, 18.
- 31 Rafael Arpal Clavero, Azoque, 63.
- 32 Francisco Artero Arrese, 5 marzo, 4.
- 33 Manuel Abarcas Ramos, Pignatelli, 106.
- 34 Eduardo Alfonso Palomar, Espartero, 1.
- 35 Ramón Abadía González, Heroísmo, 27.
- 36 Eduardo Aranda, Cervantes, 27.
- 37 Francisco Aranda Millán, Coso, 110.
- 38 Juan Andrés Palomar, Viola, 6.
- 39 Joaquín Aznar Molina, Independencia, 22.
- 40 César Ballarín Lizárraga, Pignatelli, 11.
- 41 Francisco Biescas Guillén, Azoque, 104.
- 42 Juan Bastero Lerga, S. Miguel, 6.
- 43 Francisco Bernal Navarro, Democracia, 47.
- 44 Joaquín Briz García, S. Mignel, 12.
- 45 Víctor Bruna Cabello, Boggiero, 73.
- 46 Francisco Biasa Comín, Azoque, 25.
- 47 Juan Buset Corbera, P. Constitución, 2.
- 48 Mariano Calvo Lanza, S. Blas, 64.
- 49 Carlos Cabanillas Ibarz, Coso, 104.
- 50 Antonio Cazaña Pérez, Coso, 138.
- 51 Enrique Calvo Marín, Independencia, 7.
- 52 Agustín Catalán Latorre, Independencia, 14.
- 53 Félix Cerrada Martín, 5 marzo.
- 54 Pablo Claramunt Pastor, Ramón y Cajal, 75.
- 55 Lázaro Checa Ricarte, Paseo Sagasta, 15.
- 56 Faustino Davirón Herrero, Escuelas Pías, 17.
- 57 Santos Díaz Lezcano, Coso, 108.
- 58 Manuel Debonaba Llanas, S. Mignel, 12.
- 59 José de Yarza Echenique, S. Miguel, 12.
- 60 Cándido Díaz de Arcaya, S. Miguel, 40.
- 61 Santos Dussó López, Pignatelli, 53.
- 62 Nicolás de Escoriaza Fabro, Paseo Sagasta, 20.
- 63 Emilio de Grass Ochoteco, Independencia, 14.
- 64 Luis del Valle Pascual, Sitios, letra A.
- 65 Julián Escuderos Vargas, 5 marzo, 1.
- 66 Pedro Ferrando Más, Paseo Sagasta, 9.
- 67 Antonio Faci Miguel, Coso, 74.
- 68 Luis Fernández Guerrero, Pignatelli, 21.
- 69 Luis Fuentes Gracia, Pignatelli, 35.
- 70 Luis de La Figuera Lezcano, Independencia, 12.
- 71 Gabriel Faci Abad, S. Miguel, 12.
- 72 Octavio García Burriel, Cádiz, 15.
- 73 Constantino Gella Aragui, Azoque, 36.
- 74 Manuel García Belenguer, Independencia, 6.
- 75 Joaquín Gascón Marín, Paseo Sagasta, 28.
- 76 Alejandro García Burriel, Paseo Pamplona, 1.
- 77 Juan Gonzalvo Villarroya, Coso, 32.
- 78 Isidro García Julián, Plaza de Aragón, 8.
- 79 Antonio Ginés Cabañero, Coso, 6.
- 80 Hilarión Gimeno, Blancas, 8.
- 81 Julián Guallart Torres, Coso, 52.
- 82 Veramundo García, Independencia, 12.
- 83 Juan Francisco Irazzo Julián, Miguel Servet, 54.
- 84 Juan José Insa Deza, 5 marzo, 7.
- 85 Anselmo Julián Catalán de Ocón, Coso, 52.
- 86 Joaquín Lajusticia Ballada, S. Pablo, 47.
- 87 Antonio Lasiera Purroy, S. Miguel, 12.
- 88 Ricardo Lozano Maizar, Lagasca, 2.
- 89 Antonio Mompeón Motos, Escuela Comercio.
- 90 Pedro Moyano Moyano, Soberanía Nacional, 18.
- 91 Ramón Pedro Marcolain San Juan, P. Sagasta, 20.
- 92 Francisco Monterde Olmos, Porcel, 15.
- 93 José Martínez de Ubago, 5 marzo, 1.
- 94 Ignacio Monserat de Pano, Asalto, 13.
- 95 José M. Malumbres Conde, S. Blas, 4.
- 96 Narciso Masoliver, Independencia, 29.
- 97 Juan Salvador Minguilón Adrián, Independencia, 8.
- 98 Estéban Melón Ibarra, Coso, 164.
- 99 Angel Mozota Vicente, Coso, 162.
- 100 Luis Parral León, Coso, 140.

Jugado de Ateca.

Cabezas de familia.

- 1 D. Cecilio Bailón Monge, Alconchal.
- 2 Fulgencio Andaluz López, Alhama de Aragón.
- 3 Manuel Arcos Serrano, id.
- 4 Nicolás Cornago Joven, id.
- 5 Toribio Cortés Bueno, id.
- 6 Clemente Duce López, id.
- 7 Amadeo Guajardo Mendoza, id.
- 8 Gregorio Mañas Giménez, id.

- 9 D. Nicolás Marruedo Andaluz, id.
- 10 Félix Mateo Moros, id.
- 11 José Morón Giménez, id.
- 12 Ricardo Ezpeleta Marín, Anión.
- 13 Cayo de Pedro Martínez, id.
- 14 Eusebio Gimeno Martínez, id.
- 15 Antonio Galán Del Real, id.
- 16 Pascual Ibáñez Lázaro, id.
- 17 Jesús Marco Abad, id.
- 18 Inigo Martínez Moros, id.
- 19 Claudio Mañés García, id.
- 20 Francisco Navarro Acón, id.
- 21 Salvador Nuño Luzón, id.
- 22 Juan Franc. Alcaine Viana, Aranda de Moncayo.
- 23 Emilio Vinuesa Andaluz, Aranda de Moncayo.
- 24 Angel Galilea Pascual, Ariza.
- 25 Franciaco Maestro Sancho, id.
- 26 Antonio Rupérez Santander, id.
- 27 Federico Sempér Sánchez, id.
- 28 Segismundo Tomás Mendoza, id.
- 29 Manuel Alonso Pascual, Ateca.
- 30 Antonio Aguaviva Roy, id.
- 31 Alberto Bernal Elipé, id.
- 32 Benito Cristóbal Muñoz, id.
- 33 Pascual Colás Morlános, id.
- 34 Blas Campo Dace, id.
- 35 José Cristóbal Júdez, id.
- 36 José Duce Igea, id.
- 37 Salvador Duce Sabroso, id.
- 38 José Duce Marín, id.
- 39 José Enguita Subroso, id.
- 40 José María Florén Santamaría, id.
- 41 Hermenegildo González Sánchez, id.
- 42 José María Gimeno Alcolea, id.
- 43 Cayo Hernández Marzo, id.
- 44 Antonio Ibáñez Bueno, id.
- 45 Mariano Júdez Duce, id.
- 46 José Júdez Sánchez, id.
- 47 Mariano Júdez Sánchez, id.
- 48 Narciso Lozano Alcolea, id.
- 49 Lucio Melendo Lozano, id.
- 50 Victoriano Molinero Trigo, id.
- 51 Matías Montero Gil, id.
- 52 Dámaso Lacart Joven, Bujesca.
- 53 Marcelino Gil Sánchez, id.
- 54 Miguel Henar Gregorio, Bordalba.
- 55 Bernardo Villar Berque, Buberca.
- 56 Evaristo Franco Pérez, id.
- 57 José Cabeza Maestro, id.
- 58 Jorge Franco Sisón, id.
- 59 Miguel Heredia Franco, id.
- 60 Antonio Pérez Frax, Cabolañente.
- 61 José Román Pablo, id.
- 62 Manuel Escolano Escolano, Calmarza.
- 63 Cosme Alda Lázaro, Campillo de Aragón.
- 64 Angel Gotor Colás, id.
- 65 Ildefonso Aguado Legido, Carenas.
- 66 Sebastián Minguñón García, id.
- 67 Mateo Peribáñez Padilla, id.
- 68 Celedonio Forraz Heredia, Castejón de las Armas.
- 69 Agustín Monterde Martínez, id.
- 70 Tomás Pérez Yagüe, id.
- 71 Fernando Palacios Lozano, id.
- 72 José Tello Monreal, id.
- 73 Pedro Abad Lapeña, Cervera de la Cañala.
- 74 Joaquín García Abad, id.
- 75 Nicolás Villarín Abad, id.
- 76 Juan Lorenzo Aguilera Monge, Cetina.
- 77 Marcelino Alcalde Moreno, id.
- 78 Francisco Cerdán Ibáñez, id.
- 79 Demetrio Joven Sebastián, id.
- 80 Aniceto Lorenzo Lázaro, id.
- 81 José Marruedo Betrián, id.
- 82 Andrés Parancos Cano, id.
- 83 Tomás Rubio Esteban, id.
- 84 José Seco Montalbán, id.
- 85 Alejandro López Alvaro, Cimballe.
- 86 Vicente Roy Baquedano, id.
- 87 Agustín Barbero Andrés, Clarés.
- 88 Manuel Serrano Serrano, id.
- 89 Marcelino Arcos Polo, Contamin.
- 90 Manuel Ezpeleta Fernández, id.

- 91 D. Gregorio Moros Fernández, id.
- 92 Agustín Esteras Gómez, Embid de Ariza.
- 93 Mariano Esteras Latorre, id.
- 94 Laureano Esteras Latorre, id.
- 95 Miguel Acero Alda, Godojos.
- 96 Bienvenido Antonio Castejón Coralla, idem.
- 97 Federico Cebolla Castejón, idem.
- 98 Cirilo Cortés Torres, Ibdas.
- 99 Jesús Donaso Escolano, idem.
- 100 Manuel Duce Bueno, idem.
- 101 Tomás Elipé Judex, idem.
- 102 Gregorio Escolano Cuenca, idem.
- 103 León Garcés Sánchez, idem.
- 104 Vicente Guajardo Esteban, idem.
- 105 Andrés Laleona Urquía, idem.
- 106 Germán Pelegrín Guajardo, idem.
- 107 Vicente Mirallas Remacha, Jaraba.
- 108 Francisco Sicilia Pascual, idem.
- 109 Pedro Bueno Bueno, La Viueta.
- 110 Anselmo Bernal Hernando, idem.
- 111 Victoriano Bernal Tomey, idem.
- 112 Daniel Martínez Bernal, Malanquilla.
- 113 Sotero Sánchez Sánchez, idem.
- 114 Juan Millán Sánchez, Monreal de Ariza.
- 115 Eusebio Ruiz Bugos, idem.
- 116 Pedro Cuenca Sánchez, Monterde.
- 117 Maximiano Ibáñez Lasheras, Moros.
- 118 Manuel Judex Dominguez, idem.
- 119 Francisco M. ruina Soriano, idem.
- 120 Agustín Monreal Remacha, idem.
- 121 Tomás Morde Vigas, idem.
- 122 José Navarro Casado, idem.
- 123 Lorenzo Esteban García, Nuévalon.
- 124 Manuel Solozano Urgel, idem.
- 125 Manuel Revuelta Fiora, idem.
- 126 Manuel Muñoz Muñoz, idem.
- 127 Jorge Romero Lázaro, idem.
- 128 Cirilo Lite Grao, Pozuel de Ariza.
- 129 Juan Lorenzo Espeja Sancho, Sisamón.
- 130 Vicente Espeja Monge, idem.
- 131 Angel Hernández Escolano, idem.
- 132 Francisco Hernández Bueno, idem.
- 133 Gabino Hernández Mendoza, idem.
- 134 Julián Hernández Palacios, idem.
- 135 Victor Aparicio Olivés, Torrehermosa.
- 136 Gregorio Juvéro Larena, idem.
- 137 Pedro Sanz Pérez, Torrelapaja.
- 138 Pablo Lotente Velilla, idem.
- 139 José Aguado Torrubia, Torrijo.
- 140 Segundo Garcés Pérez, idem.
- 141 Manuel Gil Velilla, idem.
- 142 Juan Pascual Bernal Bueno, Valtorres.
- 143 Guillermo Forraz Heredia, idem.
- 144 Policarpo Bernal Bernal, idem.
- 145 Manuel Acero Andrés, idem.
- 146 Francisco Tarragona López, Villalengua.
- 147 Miguel Marco Rodríguez, idem.
- 148 Severo Oliete Hidalgo, idem.
- 149 Orenico Bermudez Alcain, idem.
- 150 Fermín Catahorra Hidalgo, idem.

Capacidades

- 1 D. Justo Algorta Ansó, Alconchal.
- 2 Miguel Turbica Pérez, idem.
- 3 Vicente Ferrer Xiró, Alhama de Aragón.
- 4 Dionisio Guajardo Mendoza, idem.
- 5 Paulino Merodio Molinero, idem.
- 6 Mariano Sebastián Roy, Anión.
- 7 Fermín Ruiz Galán, Aranda de Moncayo.
- 8 Florencio Gea Andaluz, id.
- 9 Pascual Vinuesa Calavia, id.
- 10 Francisco Alonso Revuelto, Ariza.
- 11 Pablo Gómez Lafuente, id.
- 12 José M. Mateo Marco, id.
- 13 Luciano Santander Garcés, id.
- 14 José Aguilar Duce, Ateca.
- 15 Melitón Aparicio Blasco, id.
- 16 Rufino Aienza Borobio, id.
- 17 Eufemio Atad Hueso, id.
- 18 Enrique Bendicho Cristóbal, id.
- 19 Isidro Benito Sanz, id.
- 20 Manuel Bernal Casado, id.

- 21 Justo Campos Duce, id.
- 22 Manuel García García, id.
- 23 Baldomero Jimeno Duce, id.
- 24 Miguel García Moreno, id.
- 25 José María Montón Pérez, id.
- 26 Angel Sánchez Fuentes, id.
- 27 Miguel González Díaz, id.
- 28 Daniel Martínez Alonso, Berdejo
- 29 Julián Sanz Caballero, id.
- 30 Pedro Alonso Esteras, Bortalba.
- 31 Pedro Pascual Caballero Montes, id.
- 32 Isidoro Gregorio Hernandez, id.
- 33 Bernardo Franco Bailón, Bubiorea.
- 34 Ciraco Cabeza Maestro id.
- 35 Pedro García Serrano Cristobal id.
- 36 Vicente García Serrano Marqués, id.
- 37 Celestino Benito Esteban Cabolalente.
- 38 Domingo Enguita Enguita, id.
- 39 Isaac Gotor Buelo, id.
- 40 Dámaso Marco Benito, id.
- 41 Celestino Mateo Mateo, id.
- 42 Dámaso Marqués Gil, id.
- 43 Antonio Baquedano Colás, Campillo de Aragón.
- 44 Vicenta Mingujón a Alonso, id.
- 45 Constantino Baquedano Calmarza, id.
- 46 Aniceto Colás Cuchelillos, id.
- 47 Dionisio Colás Gotor, id.
- 48 José Gotor Ibñz, id.
- 49 José Baquedano Calmarza, id.
- 50 Juan Alcalá Molina, Carapas.
- 51 Francisco Benedit Mariscal, id.
- 52 Domingo Bueno Mingujón, id.
- 53 Jacinto Casado Tizano, id.
- 54 Guillermo Magaña Alcalá, id.
- 55 Salvador Melendo Mendoza, id.
- 56 León Inogés Melendo, Castejón de las Armas.
- 57 José Lacarra Pomareta, id.
- 58 Adolfo Mateo Mateo, id.
- 59 Manuel Mateo Lozano, id.
- 60 Carlos Mateo Gujardo, id.
- 61 Florentino Pinilla Jiménez, Cervera de la Cañada.
- 62 Manuel Aguilera Lázaro, Cetina.
- 63 Francisco Ibáñez Garchitorana, id.
- 64 Pedro Ibáñez Polo, id.
- 65 Fabián Ibáñez Velázquez, id.
- 66 Joaquín Marco Lázaro, id.
- 67 Joaquín Moreno Lázaro, id.
- 68 Jerónimo Abad Franco, Cimballa.
- 69 Victoriano Bruñ Acón, Clarés.
- 70 Celestino Arcos Polo, Contamina.
- 71 Vicente Morlanes Remacha, Embid de Ariza.
- 72 Manuel Castejón Castejón, Godojos.
- 73 Manuel Alonso Cortés, Ibdes.
- 74 Pedro Alejandra Júdez, Moros.
- 75 Pascual Yus Mateo, Nuévalos.

Juzgado de Belchite.
Cabezas de familia.

- 1 D. Pascual Ordovás Curriel, Almonacid de la Cuba.
- 2 Domingo Pardo Martínez, id.
- 3 Nicolás Aguilar Flea, id.
- 4 Joaquín Alconchel Nalváiz, Azuara.
- 5 César Casamayor Baquero, id.
- 6 Jaime Carod Berné, id.
- 7 Teodoro Cáncer Martínez, id.
- 8 José Cáncer Martínez, id.
- 9 Emilio Corzán Aznar, id.
- 10 Domingo García Saluena, id.
- 11 Manuel Gracia Ibáñez, id.
- 12 Francisco Royo Aznar, id.
- 13 Tomás Sebastián Alconchel, id.
- 14 Cirilo Santo Cuevas, id.
- 15 Pascual Sanz Fanlo, id.
- 16 Juan Tomás Anadón, id.
- 17 Félix Asensio Aznárez, Belchite.
- 18 José Beltrán Larín, id.
- 19 Anselmo Benedicto Sabio, id.
- 20 José Calvo Garcés, id.
- 21 Mariano Castillo Carrasco, id.
- 22 Valero García Gómez, id.
- 23 Narciso Garleta Sales, id.
- 24 Francisco Juárez Serrano, id.

- 25 D. Remigio Lacosta Garcés, id.
- 26 José Lacosta Font, id.
- 27 José Ramos Ortín, id.
- 28 Bernardo Ordovás Alonso, id.
- 29 Prudencio Oriz Beltrán, id.
- 30 Pedro París Blasco, id.
- 31 Jacinto Pérez Giral, id.
- 32 Antonio Pérez Pérez, id.
- 33 Francisco Pérez Ribarés, id.
- 34 Emilio Salas Martínez, id.
- 35 Francisco Sanz Fortúa, id.
- 36 Antonio Salas Escobar, id.
- 37 Gil Tena Destre, id.
- 38 Juan Clavería Larrosa, Codo.
- 39 Salvador Collado Mariano, id.
- 40 Pedro Val Salvador, id.
- 41 Antonia Villuenda Palacios, id.
- 42 José Aznar Val, Fuendetodos.
- 43 Juan Pablo Binaburo Gil, id.
- 44 Gregorio Saluñá Soguero, id.
- 45 Joaquín Saluñá Usón, id.
- 46 Meriame Burdío Tena, Jaulina.
- 47 Manuel Burdío Valera, id.
- 48 Florencio Burillo Lobera, id.
- 49 Federico Calvo Casas, id.
- 50 Alfonso Gracia Viñas, id.
- 51 Tomás Martín Irauzo, id.
- 52 Cornelio Alloza González, Lagata.
- 53 Hilario Daroca Arroyo, id.
- 54 Amado Luesma Artigas, id.
- 55 Pedro Antonio Alegre Royo, Lécera.
- 56 Elías Alloza González, id.
- 57 Antonio Aznar a los, id.
- 58 Félix Aznar Muniña, Lécera.
- 59 Ambrosio Aznar Vidao, id.
- 60 José Calvo Andreu, id.
- 61 Manuel Calvo Quílez, id.
- 62 Francisco Canfranc Artigas, id.
- 63 Manuel Dueñas Sanmiguél, id.
- 64 Manuel Encasque Esizada, id.
- 65 Jesús Espallargas Ibañez, id.
- 66 Manuel Jimeno Quílez, id.
- 67 Tomás Lorente Lahoz, id.
- 68 Baltasar Peiro Jimeno, id.
- 69 Genaro Pérez Aznar, id.
- 70 Andrés Royo Artigas, id.
- 71 Mariano Royo Marcuello, id.
- 72 Justo Sevil Royo, id.
- 73 Francisco Yago Domingo, id.
- 74 Francisco Artal Sanz, Letux.
- 75 Cristóbal Artigas Gil, id.
- 76 Alfonso González Borao, id.
- 77 Lorenzo Lahoz Izquierdo, id.
- 78 Atanasio Nebra Artigas, id.
- 79 Basilio Nebra Nebra, id.
- 80 Angel París Martínez, id.
- 81 Lamberto Tello Artigas, id.
- 82 Bernardo Tello Izquierdo, id.
- 83 Manuel Carod Paracuellos, id.
- 84 Manuel Paracuellos Artal, Moneva.
- 85 Miguel Paracuellos Artal, id.
- 86 Lorenzo Cubero Cabañero, Moyuela.
- 87 Ventura Cubero Pina, id.
- 88 Eloy Marco Ordovás, id.
- 89 Pablo Marco Sinués, id.
- 90 Baltasar Marco Sinués, id.
- 91 Faustino Pina Aznar, id.
- 92 José Tirado Dueso, id.
- 93 Miguel Val Millán, id.
- 94 Juan José Martín Sancho, Plenasa.
- 95 Cristóbal del Río Pérez, id.
- 96 Mnuel Gómez Yago, Samper del Salz.
- 97 Alejandro Lahoz Gracia, id.
- 98 Tomás Lahoz Izquierdo, id.
- 99 Carlos Laesma Cubero, id.
- 100 Santiago Royo Cubero, id.

Capacidades.

- 1 D. Joaquín Canales Ordovás, Almonacid de la Cuba.
- 2 Tomás García Oría, id.
- 3 José Marco Mínguez, id.
- 4 Tomás Martínez Peiro, id.
- 5 Angel Mínguez Royo, id.

6	D. Martín París Laguardia, id.	45
7	Joaquín Peiro Curiel, id.	46
8	Gregorio Serrano Arracó, id.	47
9	Mariano Serrano Marín, id.	48
10	Casimiro Teresa Egea, id.	49
11	Evaristo Zaragozano Corzán, id.	50
12	Juan José Ansón Marín, Azuara.	51
13	Aniceto Fleta Ibáñez, id.	52
14	Manuel Fleta Barreras, id.	53
15	Francisco Gascón Miranda, id.	54
16	Manuel Nebra Gascón, id.	55
17	Sabino Tena Sierra, id.	56
18	Domingo Casamayor Tomás, id.	57
19	Antonio Alonso Gorriá, Belchite.	58
20	Bonifacio Cubel Garato, id.	59
21	Anselmo Cortés Lalaguna, id.	60
22	Juan García Barquá, id.	61
23	José García Gómez, Belchite.	62
24	Martín García Gómez, id.	63
25	Julián Gorriá Gálvez, id.	64
26	Juan Antonio Garcés Campos, id.	65
27	Victoriano Lacosta Escobar, id.	66
28	Francisco Lafuente Arto, id.	67
29	Manuel Salas Perón, id.	68
30	David Ascaso Salinas, Codo.	69
31	Gregorio Calvete Val, id.	70
32	Timoteo Salinas Larrosa, id.	71
33	Eloy Aznar Val, Fuendetodos.	72
34	Santiago Asensio Jimeno, id.	73
35	Jacinto Catalán Bernad, id.	74
36	Justo Grasa Burdío, id.	75
37	Antonio Jimeno Sanchez, id.	76
38	Faustino Santarromana Pelegrín, id.	77
39	Ramón Salueta Segueró, id.	78
40	Antonio Martín Lucía, Jaulín.	79
41	Mariano Tena Burillo, id.	80
42	Pascual de Val Burdío, id.	81
43	Alejo Gomez Izquierdo, Lagata.	82
44	Joaquín Aznar Navarro, Léceras.	83
45	Blas Aznar Tena, id.	84
46	José Jimeno Vidao, id.	85
47	Manuel Quílez Trallero, id.	86
48	Miguel Borao Alquézar, Letux.	87
49	Justo Ezquerro Curiel, id.	88
50	Atanasio Gascón Artigas, id.	89

(Continuará)

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

Providencia.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al alcalde de Calatayud la multa personal de 125 pesetas con que fue conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 27 de febrero último por D. Juan Metriz contra Manuel Modrego y seis más por pastoreo abusivo en el monte «Sierra de Vicorta», conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura a su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletín para conocimiento del citado alcalde y demás efectos.

Zaragoza, 28 de julio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCIÓN SEXTA

Agón.

Por quince días queda expuesto al público el apéndice al amillaramiento formado para el año próximo.

Agón, 31 de julio de 1919.—El Alcalde, Valero Sarria.

Aizón.

Los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana y el recuento general de ganadería, todo ello para el año próximo, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, del 1 al 15 de agosto los apéndices y del 1 al 5 el recuento de la ganadería.

Aizón, 31 de julio de 1919.—El Alcalde ejerciente, Julio Cruz.

Almonacid de la Sierra.

Por el término reglamentario queda expuesto al público, en la secretaría municipal, el apéndice al amillaramiento formado para que sirva de base a la contribución de 1920-21, y el supletorio de aumento por el vertido de caza del monte denominado «El Cortado».

Almonacid de la Sierra, 1 de agosto de 1919.—El Alcalde interino, Gregorio Lasiera.

Biel.

El recuento general de la ganadería y los apéndices al amillaramiento por concepto de rústica y urbana, correspondientes a este término municipal y formados para el año 1920-21, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el día 1.º de agosto próximo, por cinco y quince días, respectivamente, al objeto de oír reclamaciones.

Biel, 28 de julio de 1919.—El Alcalde, Deonísio Cau-devilla.

Formado el repartimiento general de este Municipio para el año actual, en sus dos partes personal y real, según dispone el Real decreto de 11 de septiembre último, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el 1 al 15 de agosto próximo, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Biel, 28 de julio de 1919.—El Alcalde, Deonísio Cau-devilla.

Bordalba.

Por traslado del que las desempeñaba, se encuentran vacantes las plazas de Secretario de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, juntamente con las de Sacristán Organista, dotadas con el sueldo anual de 750 pesetas la primera, los derechos de arancel la segunda, y la tercera con 100 pesetas y los derechos de arancel.

Los que se crean adornados con los requisitos que la Ley prescribe, pueden solicitar durante ocho días, pasados los cuales se proveerán.

Bordalba, 31 de julio de 1919.—El Alcalde, Ramón Remacha.

Carenas.

Por término de quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, juntamente con los expedientes de alteraciones del registro fiscal de edificios y solares, formados para el año 1920-21, a los efectos reglamentarios.

Carenas, 1.º de agosto de 1919.—El Alcalde, Francisco Casado.

Por término de cinco días quedará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería formado para sus efectos en la contribución del año 1920-21, según precepto reglamentario.

Carenas, 1.º de agosto de 1919.—El Alcalde, Francisco Casado.

Castejón de Valdejasa.

El anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 73, correspondiente al día 23 del mes actual, en el que se decía que el repartimiento formado con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre estaba de manifiesto a sus efectos de reclamación, queda sin efecto, por haber sido retirado dicho reparto para su reforma.

Y se publica a los efectos que procedan.
Castejón de Valdejasa, 31 de julio de 1919.—El Alcalde, Santiago Carnicer.

Corveruela.

Los apéndices al amillaramiento de este pueblo por rústica y urbana formados en este Municipio como base a los repartimientos de la contribución del año económico de 1920 a 1921, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, del 1 al 15 de agosto próximo, a los efectos reglamentarios.

Corveruela, a 31 de julio de 1919.—El Alcalde ejerciente, Agustín Lázaro.

Encinacorba.

Por término de quince y cinco días respectivamente quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería, formados a los efectos contributivos del año próximo.

Encinacorba, 1.º de agosto de 1919.—El Alcalde, Benigno Sancho.

Fabara.

El apéndice al amillaramiento por rústica y de urbana que ha de servir de base para la formación de los respectivos repartimientos del año económico de 1920-21, se hallarán expuestos al público desde el día 1 hasta el 15 inclusive del mes de agosto próximo, y por cinco días el recuento de la ganadería, para los efectos reglamentarios.

Fabara, 30 de julio de 1919.—El Alcalde, José Carvi.

Fuencalderas.

El recuento general de ganadería de este pueblo para el año de 1920-21, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, contados desde el 1 al 5 de agosto próximo, ambos inclusive, al objeto de oír reclamaciones.

Fuencalderas, 28 de julio de 1919.—El Alcalde, José Mario.

Fuendetodos.

En la secretaría municipal se hallarán expuestos al público, a contar desde la aparición en el BOLETIN OFICIAL, los documentos siguientes para el año 1920.
Apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial, por quince días.

Recuento de ganadería, por cinco días.
Durante los días 6 y 7 se cobrará en la Casa Consistorial el primer trimestre del reparto general de consumos formado para cubrir el déficit del presupuesto corriente.

Fuendetodos, 30 de julio de 1919.—El Alcalde, Valentín Pérez.

Rodén.

Desde el día 1 al 15 de agosto se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año de 1919 al 1920:

Recuento general de ganadería.
Apéndice al amillaramiento de riqueza rústica.
Expediente de alteraciones del registro fiscal de edificios y solares.

Rodén, 31 de julio de 1919.—El Alcalde, Jaan Laborda.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

RAMÍREZ AGUSTÍN Félix, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que últimamente residió en Pomer, como peón forestal; comparecerá, el día 13 de agosto próximo, a las 10 de su mañana, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, a fin de asistir como testigo al juicio oral señalado para dicho día, en méritos de causa que se siguió en este Juzgado sobre desacato contra Francisco Ventura Alonso.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Nama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

FULQUEIRAS PUEBLA José, de 28 años, moltero, sin oficio, hijo de Juan y Lorenza, natural de Valladolid, sin domicilio fijo; comparecerá, en el término de 10 días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de llevar a efecto su prisión decretada por la Audiencia provincial de esta capital en causa que se le sigue sobre hurto.

GABARRE JIMÉNEZ Agustín, gitano, domiciliado últimamente en Sástago; comparecerá el día 2 de septiembre próximo, a las diez, ante la Audiencia de Zaragoza, a fin de declarar como testigo en la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe por lesiones, contra Santiago Mayayo Arruego.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Caspe.**

D. Gregorio Bergués y Foz, Juez de instrucción de Caspe; Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al procesado Blas Maza Giner, en la causa que se le siguió en este Juzgado por allanamiento de morada, se saca a la venta en público segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su valor y demás condiciones de la primera, la casa que se describe en el edicto que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha cinco del actual, número ciento cincuenta y ocho.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día nueve de agosto próximo, a las once.

Caspe, veintidós de julio de mil novecientos diez y nueve.
—Gregorio Bergués Foz.—Cándido Mola.

Zaragoza.—San Pablo.**Cédula de emplazamiento.**

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de esta fecha, recívida a escrito de demanda deducida por el Procurador D. Higinio Labu Osés, compare-

ciendo en el juicio ejecutivo instado por D.^a Carmen Curco y Ruiz de Galarreta, contra D. Carlos Salvador Vidal, en nombre de la compañía mercantil «Banco Hispano-Americano» (Suenasal de Zaragoza), promoviendo juicio declarativo de mayor cuantía sobre, en síntesis, extinción de hipoteca y pago de pesetas contra el precitado D. Carlos Salvador Vidal, D. Valero Español, y los hermanos don Ramón y D.^a María de los Angeles Español Salvador, se emplaza por medio de la presente al repetido demandado D. Carlos Salvador Vidal, a quien, como a los demás demandados, se ha conferido traslado de dicha demanda, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, que radican en la secretaría del infrascrito, personándose en forma, con la prevención de que si no compareciera lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a dos de agosto de mil novecientos diez y nueve. — El Secretario judicial, P. H., Manuel Nicoláu.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza. — San Pablo.

D. José María Clavera Albano, Juez municipal ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas de cierto juicio verbal seguido en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes, sitos en término municipal de Tobed:

	Pesetas
1. Una finca rústica, conocida por «La Palma», de cabida cincuenta y siete áreas veinte centiáreas, cuyos linderos son: norte camino vecinal de herradura, sur Concepción Navarro, este Mateo Jimeno y oeste Hilario Casas; tasada en doscientas cincuenta pesetas	250
2. Otra finca rústica, conocida por Pica-perdiz, de haber cuarenta y dos áreas noventa centiáreas, que linda al norte Julián Rodrigo, sur Ignacio Fierro, este Manuel Jimeno y oeste José Izquierdo; tasada en doscientas diez pesetas	210
3. Otra finca rústica, conocida por «El Rebolladero», de cabida cuarenta y dos áreas noventa centiáreas; linda por norte Gaspar Jimeno, sur José López, este Constantino Millán y oeste terreno comunal; tasada en ciento setenta y cinco pesetas	175
4. Otra finca, conocida por «Carravillas», de haber setenta y una áreas cincuenta centiáreas; linda por norte camino vecinal, sur terreno comunal o cabañeras, este Francisco Rodrigo, y oeste Lucas Cordón; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas	450
5. Una casa, sita en la calle Mayor, número veintitrés; que linda por derecha entrando con otra de Manuel Fierro, izquierda José Aznar y espalda con horno de pan cocer; tiene unos 28 metros cuadrados de solar, o sea cuatro metros de fachada por siete de fondo. Contiene cuatro pisos; tasada en mil quinientas pesetas	1.500
Total	2.585

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y dos, entresuelo, he señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce.

Previéndose que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento y que acepte las condiciones de la subasta, se aprobará el remate. Y que a petición del demandante se sacan a tercera subasta los bienes señalados, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de aquellos.

Dado en Zaragoza, a treinta y uno de julio de mil novecientos diez y nueve. — José M.^a Clavera. — P. S. M., Alberto Garnica.

Zaragoza. — Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Juez, D. Alfonso de Castro. Adjuntos, don Fermín Cristóbal, D. Emilio Marco. En Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos diez y nueve. El Tribunal municipal del distrito del Pilar, constituido por los señores que al margen se expresan: habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes, de una, como demandante, los Sres. Duclós y Peralta, Sociedad en comandita, representada por el Procurador D. Luis Górriz Hevia, y de otra, como demandado, D. Eduardo Ruiz, vecino de Caspe, sobre pago de pesetas, y

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebel- día a D. Eduardo Ruiz Hospital al pago a los Sres. Duclós y Peralta, Sociedad en comandita, de las quinientas pesetas reclamadas en este juicio y a los costas del mismo. Ratificando como ratifico mos el embargo preventivo decretado y llevado a efecto en bienes de la propiedad del referido demandado D. Eduardo Ruiz Hospital. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. de Castro, Emilio Marco, Fermín Cristóbal.»

Cuya sentencia se publica por medio del presente edicto, por ignorarse el paradero del demandado, a fin de que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a dos de agosto de mil novecientos diez y nueve.—A. de Castro.—Ante mí, José Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes del Término de la Herradura.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 56 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los señores partícipes de la misma a Junta general ordinaria para el día 17 del corriente y hora de las cuatro de la tarde en la Casa Consistorial, para hacer el examen de las cuentas de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato, como también la renovación y nombramiento de cargos de dicho Sindicato.

En caso de no concurrir número suficiente para que los acuerdos tengan validez, se celebrará en segunda convocatoria el día 24, a la misma hora y local expresado anteriormente.

Caspe, a 3 de agosto de 1919.—El Presidente, Santiago Albiac.

Sindicato Central de Riegos de la Acequia de la Hermandad de Pedrola.

No habiéndose podido celebrar por falta de concurrentes la sesión convocada para el día de hoy con objeto de discutir y aprobar en su caso las Ordenanzas de la Comunidad de regantes, Sindicato y Jurado de riegos de la partida de Azuer, sita en término municipal del pueblo de Figueruelas, se cita a nueva y segunda sesión para el día 10 del actual, a las cinco de la tarde, al Salón de sesiones de este Sindicato Central, sito en la calle de las Escuelas de esta villa; advirtiéndose que como segunda convocatoria se tomará acuerdo con los señores propietarios de la partida indicada que concurran y a los que se les cita por el presente.

Pedrola, 3 de agosto de 1919.—El Presidente, Enrique Algora.